

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2011-1**

PROYECTO CURRICULAR:

El Consejo Curricular de Ciencias sociales en su sesión ordinaria realizada el día 02 de febrero de 2011, Acta No. 002 de 2011, acordó solicitar la contratación de un docente en concurso público de méritos de hora cátedra, para 10 horas de proyecto pedagógico con énfasis en Pedagogía.

ASIGNATURA	
AREA DEL CONOCIMIENTO	Pedagógica
PERFIL DEL DOCENTE:	Pregrado Licenciatura en Ciencias Sociales Maestría en Ciencias Sociales y/o Educación Experiencia en formación, gestión, implementación y sistematización de Innovación Educativa en Ciencias Sociales Experiencia mínima de 2 años en Docencia Universitaria y/o su equivalencia de 4 años en Educación Básica. Presentar una propuesta de Proyecto Pedagógico teórico-práctico de formación de docentes de Ciencias Sociales para ser desarrollo en 3 semestres (8, 9 y 10)
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	16 horas semanales
FECHA DEL CONCURSO	Miércoles 09 de febrero de 2011
FECHA DE ENTREVISTA	Lunes 14 de febrero 2011
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Proyecto Curricular Licenciatura en Ciencias Sociales. Calle 3 No 26 ^a - 40
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES y propuesta Proyecto Pedagógico teórico-práctico de formación de docentes de Ciencias Sociales para ser desarrollada en 3 semestres (8, 9 y 10).
PUBLICACION DE RESULTADOS	La publicación se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2011 en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	X		15 puntos
Títulos de postgrado ¹	X		15 puntos
Experiencia docente y profesional	X		25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	X		25 puntos
Entrevista	X		20 puntos

Presidente del Consejo Curricular

Secretario

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).